



**I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DPTO. OBRAS Y MANTENCIÓN.**

DECRETO APRUEBA ANEXO REAJUSTE DE IPC DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE REPARACIÓN Y OTROS “ANEXO N° 7, ELEMENTOS DE SEGURIDAD”, PARA LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS, JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DEL DAEM, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; el Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; el Decreto N° 3974, de fecha 07 de Abril de 2022, que nombra como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto; el Decreto Alcaldicio N° 3386 de fecha 25 de Abril del 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández; el Decreto N° 5190, de fecha 25 de Abril del 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a don Patricio Acuña Basualto; el Decreto Alcaldicio N° 7867 del 01 de Junio del 2023 que nombra en calidad de Titular en Cargo Directivo, Asesor Jurídico Grado 4° a doña Roxana Carolina Lizama Alarcón, Abogada; el Decreto Alcaldicio N° 12782, de fecha 22 de septiembre del 2023, que designa Director de Educación Municipal de reemplazo a don Marco Aguilera Marchant a contar del día 22 de septiembre del 2023 hasta el 22 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

1.- De conformidad al Decreto Alcaldicio N° 8575, del 12 de Septiembre del 2022, que aprueban Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, para “CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE REPARACION Y OTROS, PARA LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS, JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DEL DAEM, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN, con cargo al proyecto y/o subvención que establezca la unidad requirente, siempre y cuando cuente con presupuesto disponible, todo lo anterior, para prestar un mejor servicio para nuestros usuarios y dar respuestas a los entes fiscalizadores. Posteriormente, publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el N° de ID 2471-110-LQ22.

2.- Con fecha 23 de noviembre del 2022 y en virtud del Decreto Alcaldicio N° 12035 de fecha 23 de noviembre del 2022, se adjudicó la Licitación N° ID 2471-110-LQ22, al proveedor FERRETERIA MULTICOMERCIAL LIMITADA., RUT: 76.313.257-9, que ha resultado el oferente que da cumplimiento a lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, conforme al Acta de Evaluación, Informe N° 2471-110-LQ22 de fecha 19 de octubre del año 2022.

3.- Que, con fecha 30 de noviembre del año 2022, se suscribe **CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE REPARACIÓN Y OTROS “ANEXO N° 7, ELEMENTOS DE SEGURIDAD”, PARA LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS, JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS**

DEL DAEM, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN, por un período de 24 meses, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 12336 de misma fecha.

4.- Lo dispuesto en las Bases administrativas especiales punto N° 16.4 REAJUSTE DE LOS MONTOS DE CONTRATO que señala: *Una vez transcurridos 12 meses del contrato se realizará un anexo de contrato solo por el aumento correspondiente al reajuste de los valores de los productos adjudicados, ese se realizará según el IPC acumulado de los 12 meses anteriores al mes de renovación del contrato de acuerdo a los valores indicados por el Instituto Nacional de Estadísticas.*

5.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, los valores se reajustaron en un 4%, porcentaje de variación del IPC acumulado de los últimos 12 meses anteriores del contrato. El valor de los servicios será de acuerdo a lo señalado en el siguiente recuadro:

ANEXO N° 7.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD				
N° de ID	Nombre producto	Unidad	Marca	Precio NETO
7.001	Arnés de 3 argollas cuerpo completo	Unidad	KUPPEL	\$10.764
7.002	Barboquejo elástico con gancho para casco	Unidad	ESSI	\$468
7.003	Botas de agua negras. variedad de tallas	Par	SEGUZA	\$16.037
7.004	Cabo de vida simple. 1.8 mts. con gancho escala	Unidad	MACAYA	\$17.160
7.005	Casco ajustable (color azul o blanco)	Unidad	KUPPEL	\$2.392
7.006	Chaleco geólogo (azul o naranja)	Unidad	ACKERLAND	\$6.084
7.007	Cinta peligro de peligro 50 mts.	Unidad	ACKERLAND	\$5.720
7.008	Cofia. similar a Gold Guard	Unidad	ESSI	\$4.680
7.009	Cono de señalización 90 cm. color naranja	Unidad	ACKERLAND	\$14.768
7.010	Delantal blanco PVC	Unidad	GILI	\$4.774
7.011	Delantal guardapolvo blanco	Unidad	BLACKBULL	\$10.920
7.012	Guantes aislantes de electricidad	Par	ESSI	\$6.760
7.013	Guantes anticortes kevlar	Par	KUPPEL	\$988
7.014	Guantes cabritilla cortos	Par	THICK	\$1.560
7.015	Guantes cabritilla largos	Par	THICK	\$4.836
7.016	Guantes de hule látex tallas S-M-L cortos	Par	THICK	\$988
7.017	Guantes de hule látex talles S-M-L largos	Par	THICK	\$1.560
7.018	Guantes multipropósito estándar	Par	THICK	\$936
7.019	Guantes policoton pigmentado puño elástico	Par	THICK	\$406
7.020	Jockey tipo legionario	Unidad	MC	\$2.028
7.021	Legionario para casco	Unidad	MC	\$2.600
7.022	Lentes de seguridad claros	Unidad	STEEL PRO	\$988
7.023	Lentes de seguridad oscuros	Unidad	STEEL PRO	\$1.560

7.024	Mascarilla con filtro. similar a HEPA	Unidad	MAXPRO	\$27.560
7.025	Overol. diversidad de tallas	Unidad	ACKERLAND	\$7.228
7.026	Polera algodón blanca. diversidad de tallas	Unidad	MC	\$5.720
7.027	Protección auditiva tipo Fono de oídos con cintillo	Par	KAMASA	\$6.188
7.028	Protección aditiva tipo par de tapones protectores desechables	Par	THICK	\$988
7.029	Protector facial amarillo. similar a Steelpro	Unidad	STEELPRO	\$6.760
7.030	Respirador para partículas (máscara y filtros). similar a Masprot	Unidad	MASPROT	\$13.468
7.031	Traje de agua látex (pantalón y chaqueta)	Unidad	YELCHO	\$15.080
7.032	Buzo desechable blanco. similar a COVER	Unidad	COVER	\$1.560
Precio Total Neto de la Oferta				\$203.528
Plazo de Entrega				3 días hábiles

6.- Que, doña **GABRIELA ELENA OLATE DURÁN**, Rut. N° 9.304.298-0, representante del proveedor **FERRETERIA MULTICOMERCIAL LIMITADA**, Rut. N° 76.313.257-9, acepta Anexo Reajuste IPC del contrato a contar del **30 de noviembre del año 2023** hasta el **día 29 de noviembre del año 2024**, con los valores reajustados de los productos señalados en el punto anterior.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, el Anexo Reajuste IPC CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE REPARACION Y OTROS “**ANEXO N° 7, ELEMENTOS DE SEGURIDAD**” PARA LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS, JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DEL DAEM, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN, Licitación Pública 2471-110-LQ22, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán y el proveedor **FERRETERIA MULTICOMERCIAL LIMITADA.**, RUT: 76.313.257-9, según los montos reajustados indicados en el considerando N° 5, del presente acto administrativo.

2.- **CÁRGUESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, a las imputaciones: 22-02-003 Vestuario, accesorios y prendas diversas; 22-04-999 Otros y 22-04-004 Productos farmacéuticos, del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras.

ANOTESE, REGISTRESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.